



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 0149-2025/MDET-A

Sinchao Grande, 06 de junio del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

VISTO: El Proveído N°2450-2025-MDET-GM, Oficio N°00017-2025-INDECI/DDPIURA, Informe N°0099-2025 - MDET/GSP-SGSCyRD de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Riesgo de Desastres, que solicita la aprobación de la propuesta del PLAN DISTRITAL DE CONTINGENCIA ANTE INCENDIOS FORESTALES 2025-2027 del Distrito de El Tallán

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que "los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; que es un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, creado con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos y evitar la generación de nuevos riesgos, así como la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política.

Que, mediante el Informe N°0099-2025 -MDET/GSP-SGSCyRD de fecha 00 de junio del 2025, el jefe de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Riesgo de Desastres, solicita la aprobación de la propuesta del PLAN DISTRITAL DE CONTINGENCIA ANTE INCENDIOS FORESTALES 2025-2027 en el Distrito de El Tallán.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM que aprueba los Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgos de Desastres en las entidades del estado en los tres niveles de Gobierno.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°062-2024-MDET/A, que aprueba la constitución del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de El Tallán.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20º, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan Distrital de Contingencia ante Incendios Forestales 2025-2027 del Distrito de El Tallán, Provincia y Departamento De Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de El Tallán, para su conocimiento y cumplimiento

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a Secretaría General la difusión de la presente resolución y su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Tallán, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
Prof. Javier More Vilchez
ALCALDE

“PLAN DISTRICTAL DE CONTINGENCIA ANTE INCENDIOS FORESTALES” 2025 – 2027



Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Riesgo de Desastres

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TALLÁN



INDICE

PRESENTACION

INTRODUCCION

ANTECEDENTES

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL DISTRITO

1.1 ASPECTOS GENERALES

1.1.1 Ubicación y extensión territorial

1.1.2 Límites

1.2 INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

1.2.1 Información de los servicios de la salud

1.2.2 Información de los servicios educativos

1.3 CLIMA

2. BASES LEGALES

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

3.1 OBJETIVO GENERAL

3.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS

4. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

4.1 IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO

4.2 ORGANIZACIÓN SEGÚN EL COMANDO DE INCIDENTES

4.3 PROCEDIMIENTO FRENTE A UNA EMERGENCIA

4.3.1 PROCEDIMIENTO DE PREPARACIÓN

4.3.2 PROCEDIMIENTO DE RESPUESTA

4.3.3 PROCEDIMIENTO DE REHABILITACIÓN

5. RECURSOS

5.1 RECURSOS FINANCIEROS

6. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A INCENDIOS FORESTALES

6.1. SECUENCIA DE ACTIVIDADES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
EL TALLÁN



PRESENTACIÓN

El distrito de El Tallán cuenta con una importante muestra de patrimonio cultural e histórico, contextualizada en espacios con gran biodiversidad y paisajística, por lo que es de suma importancia salvaguardarlos a través de acciones para su protección y conservación, actualmente existen muchos factores que ponen en riesgo el territorio, siendo el de mayor incidencia los incendios forestales, en su mayoría producto por actividades antrópicas, causando daños a nuestros recursos. Con el fin de salvaguardar los patrimonios forestales y la integridad de las personas que se ven afectadas corriendo el riesgo de perder sus medios de producción que en muchas ocasiones son parte de sus sustento diario, o en el peor de los casos la pérdida de vidas humanas, dada la magnitud del caso la SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y RIESGO DE DESASTRES, vio necesario de elaborar un plan de contingencia donde se establezca lineamientos y procedimientos para contrarrestar los incendios forestales, estableciendo así responsabilidades de coordinación interinstitucionales de acuerdo a su ámbito de competencia.



INTRODUCCION

La municipalidad distrital de El Tallán consciente de su rol y responsabilidad en la Gestión del Riesgo de Desastres en su Jurisdicción, dentro del marco de la ley N° 29664-Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo para hacer frente a los incendios forestales. de Desastres-SINAGERD, viene impulsando acciones



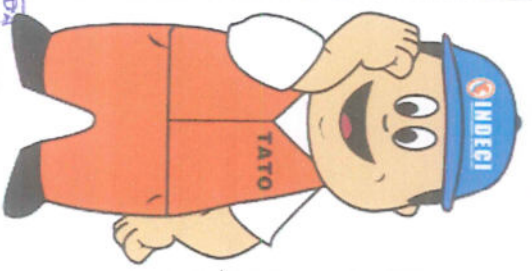
El plan de contingencia ante incendios forestales establece procedimientos específicos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante alguna ocurrencia de eventos que pongan en riesgo la integridad de las personas y patrimonios forestales, contrarrestando las probabilidades de daños a la población y el territorio, este plan es un instrumento que deberá ser mejorado con su puesta en práctica.



ANTECEDENTES

Los incendios forestales desde tiempos remotos han estado presente, relacionados con las condiciones climáticas, factores meteorólogos, entre otros, podemos determinar que el número de incendios y la superficie afectada con pérdida de cobertura vegetal y casi en su mayoría asociada a las actividades de origen antrópico y muy pocas veces de origen natural.

Desde la aparición del hombre, y sobre todo desde el inicio de las prácticas agrícolas, cuanto el fuego se convierte en un elemento esencial de destrucción de la vegetación y como se dio desde tiempos antiguos y sigue ocurriendo en muchas sociedades primitivas actuales, los incendios forestales han constituido un problema para la biodiversidad y el patrimonio Forestal.



1.2. LIMITES



EESs	Tipo	Clasificación
El Tallán	Establecimiento sin internamiento	I-2
Nuevo Tallán	Establecimiento sin internamiento	I-2

Nº	DISTRITO	CODIGO LOCAL	NOMBRE DE LA IE	LUGAR	TOTAL DE DOCENTES	TOTAL DE ALUMNOS	APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS DIRECTORES	CELULAR
1	EL TALLAN	413982	410	NUEVO SINCHAO CHICO	2	34	INGA SERNAQUE ERIKA	956 8818703
2	EL TALLAN	413996	14081	NUEVO SINCHAO CHICO	4	77	ALARCON CASIRO DE SILVA MARIA GUADALUPE	951 453 494
3	EL TALLAN	414019	14088	SINCHAO GRANDE	1	10	PAICO SANCHEZ KATHERINE YURICO	959 911 616
4	EL TALLAN	414038	FRANCISCO RAFAEL CHEU CORIEZ	ZONA VENTURA	3	52	WILCHEZ ALVARADO RUBEN	969 1518950
5	EL TALLAN	414043	14946	NUEVO PIEDRAL	3	42	IZAPATA COELLO ROSA ORFELINDA	952 898 258
6	EL TALLAN	414057	15102	TABANCO	15	331	MORENO SAAVEDRA ENRIQUE	938 943 152
7	EL TALLAN	414062	20016	CHATTO SUR	3	54	RUIZ PINO NICOLAS	990 110019
8	EL TALLAN	414076	20156	EL PIEDRAL	1	8	CHINCHAY ZIRITA RENALDA VITALINA	977 254 439
9	EL TALLAN	414081	MANUE SCORZA	NUEVO TALLAN	33	599	IZAPATA BRICERIO TEODORO	928 656 169
10	EL TALLAN	414095	EL TALLAN	EL TALLAN	34	712	PUENTES RAMIREZ ELMER AUGUSTO	968 924 562
11	EL TALLAN	660388	1054	NUEVO PIEDRAL	2	36	LUPU OJEDA DANY MARGOT	939 336 277
12	EL TALLAN	268372	1394	NUEVO TALLAN	2	30	HIERRAS MORAAN CEINDA ESTELA	944 218 827
13	EL TALLAN	821027	1563	EL TABANCO	1	17	MEGO ALTAMORA LAURA	947 560 860



1.3. CLIMA

En el distrito de El Tallán, los veranos son prolongados, cómodos y soleados; los inviernos son cortos, fríos y parcialmente nublados y está seco durante todo el año. Durante el transcurso del año, la temperatura generalmente varía de 15 °C a 35 °C y rara vez baja a menos de 15 °C o sube a más de 35 °C.



2. BASE LEGAL

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N°29664, del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- R.M N° 188-2015-PCM Lineamientos para la formulación y aprobación de planes de contingencias (11 de Agosto del 2015)
- Ley de Movilización Nacional, Ley N° 28101. o Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, incorpora la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM que aprueba los Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en Gestión de Riesgos de Desastres en las entidades del estado en los tres niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - D.S. N° 034-2014 - PCM.
- Directiva sobre Organización y Funciones del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgos de Desastres y Plataforma Provincial de Defensa Civil.
- Resolución de Alcaldía N°062-2024-MDET/A, que aprueba la constitución del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de El Tallán.
- Resolución de Alcaldía N°032-2023-MDET/A, que aprueba la constitución de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de El Tallán.



3. OBJETIVO

3.1 OBJETIVO GENERAL

Contar con una herramienta estratégica que permita dar una respuesta eficaz e inmediata ante una amenaza de incendio forestal dentro de nuestra jurisdicción, en trabajo organizado con las diferentes instituciones competentes, a través de protocolos que permitan mitigar los daños causados por los incendios y de esta manera salvaguardar los patrimonios forestales y a la población circundante.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Evitar desastres mayores causados por los incendios forestales.

Diseñar un programa de sensibilización y educación ambiental, para la prevención de incendios forestales. Así como una guía para la capacitación los comités locales comunales para la prevención y atención den desastres.

Promover la aplicación de protocolos de restauración de áreas afectadas por los incendios forestales.

Fortalecer e impulsar a la investigación sobre el uso del fuego en actividades agropecuarias y técnicas ancestrales.

Determinar responsabilidades y funciones a cada uno de las instituciones involucradas



4. DETERMINACION DEL ESCENARIO DE RIESGO

Este proceso, se determina a través de la identificación de los dos factores

La vulnerabilidad



La vulnerabilidad

la identificación y caracterización de la amenaza es muy importante, por lo que se hace necesario la caracterización del fenómeno y las zonas afectadas, luego estimar los riesgos, los probables daños al patrimonio natural y establecer medidas que se debe implementar antes, durante y después del evento.

4.1. IDENTIFICACION DEL PELIGRO

Se ha estimado el riesgo físico probable de los bienes integrantes del patrimonio cultural de la nación y su uso público. La identificación del grado de Riesgo, está determinada de la siguiente manera:

RIESGO (R)=PELIGRO (P) x VULNERABILIDAD (V)

$$R=P \times V$$

Peligro (P) = Alto vulnerabilidad (V) = Medio.

ESTIMACION DEL NIVEL DE RIESGO

PELIGRO	RIESGO							
	PMA	RA	RA	RA	RA	RA	RA	RA
PA	RA	RM	RA	RA	RA	RA	RA	RA
PM	RM	RM	RM	RM	RM	RM	RM	RM
PB	VB	RB	RM	RM	RM	VA	RM	VMA
VULNERABILIDAD								

Niveles de Riesgo

Riesgo Muy Alto	RMA
Riesgo Alto	RA
Riesgo Medio	RM
Riesgo Bajo	RB



4.3 PROCEDIMIENTO ANTE UNA EMERGENCIA

1.2.1. INFORMACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD	1.2.1. INFORMACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD	1.2.1. INFORMACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD
Son las medidas y mecanismos, tanto de información operativos, que permitan prevenir los desastres y responder ante ellos con rapidez y efectividad constituyendo así una base primordial para la prevención y mitigación de desastres.	Se pondrá en marcha los protocolos de actuación definidos en el plan de contingencia. Se efectuará el primer análisis y evaluación de los daños producidos. Se implantarán las medidas de emergencia para la salvaguarda del patrimonio cultural.	Este procedimiento es el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.



5. RECURSOS

La implementación del plan de contingencia, necesita una planificación operativa que establezca procedimientos para hacer frente ante una emergencia, así como equipos personales, personal, materiales, herramientas, etc., lo cual deben de estar disponibles ante la emergencia.



6. PROTOCOLOS DE ACTUACION FRENTE A INCENDIOS FORESTALES

A) PREPARACION

- Identificar el área y caracterización forestal a proteger
- Capacitar y actualizar en detección, control, extinción y liquidación de incendios forestales.
- Realizar ejercicios prácticos en conjunto. Verificar estado y disponibilidad de los recursos
- Contar con un registro histórico de incendios.

B) ACTIVACION Y MOVILIZACION

- Envío de unidad para verificación
- Hora de recepción de la información
- Localización exacta
- Localización exacta
- Características del evento
- Tipo de combustible
- Vías de acceso

C) APROXIMACION A LA ZONA

- La característica de las vías
- Asumir el mando e iniciar el proceso de comunicación

D) RECONOCIMIENTO DE LA ZONA

- Verificar las características del incendio (ubicación exacta, tipo de incendio, velocidad de la propagación, tipo de combustible, superficie afectada, topografía, estado de tiempo y valores amenazados).
- Ubicar las vías de acceso y rutas de evacuación.
- Verificar la existencia de fuentes hídricas cercanas.

E) ACTIVACION Y MOVILIZACION

- Reportar al COE Distrital.
- Establecer plan de acción del incidente e informar a la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Riesgo de Desastres.
- Implementar puestos de observación, comunicación, rutas de escape y zonas de seguridad.
- Garantizar canal libre de circulación para la entrada y salida de los recursos en camino.

F) APROXIMACION A LA ZONA

- Si los focos del incendio son pequeños y hay poca vegetación, el fuego es lento aplique un ataque directo.
- La línea de defensa o contrafuego previamente determinado, debe tener una unidad en cada tramo que verifique que el fuego no la sobrepase.
- Si el humo o calor no permite trabajar, se procederá a un ataque indirecto, alejándose totalmente del fuego y construir una línea de defensa.
- No tratar de controlar el incendio por las laderas de un cerro.



G) EXTINCION Y LIQUIDACION

- Aplicar las técnicas de control y extinción de incendios establecidos
- Revise sitios donde hay cenizas blancas o humos pequeños.
- Disperse en la zona quemada los materiales que se estén quemando
- Asegurar los materiales sueltos que pudieran causar accidentes en el personal.
- Elimine de fuentes de reinicio de fuego

H) CONTROL FINAL DE LA ESCENA

- Realice un reconocimiento del área total para comprobar que el incendio ya ha sido controlado.
- Se debe reunir al personal y constatar que todos estén en buenas condiciones.

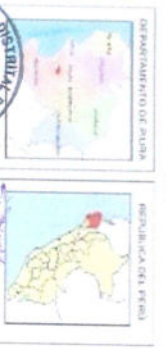
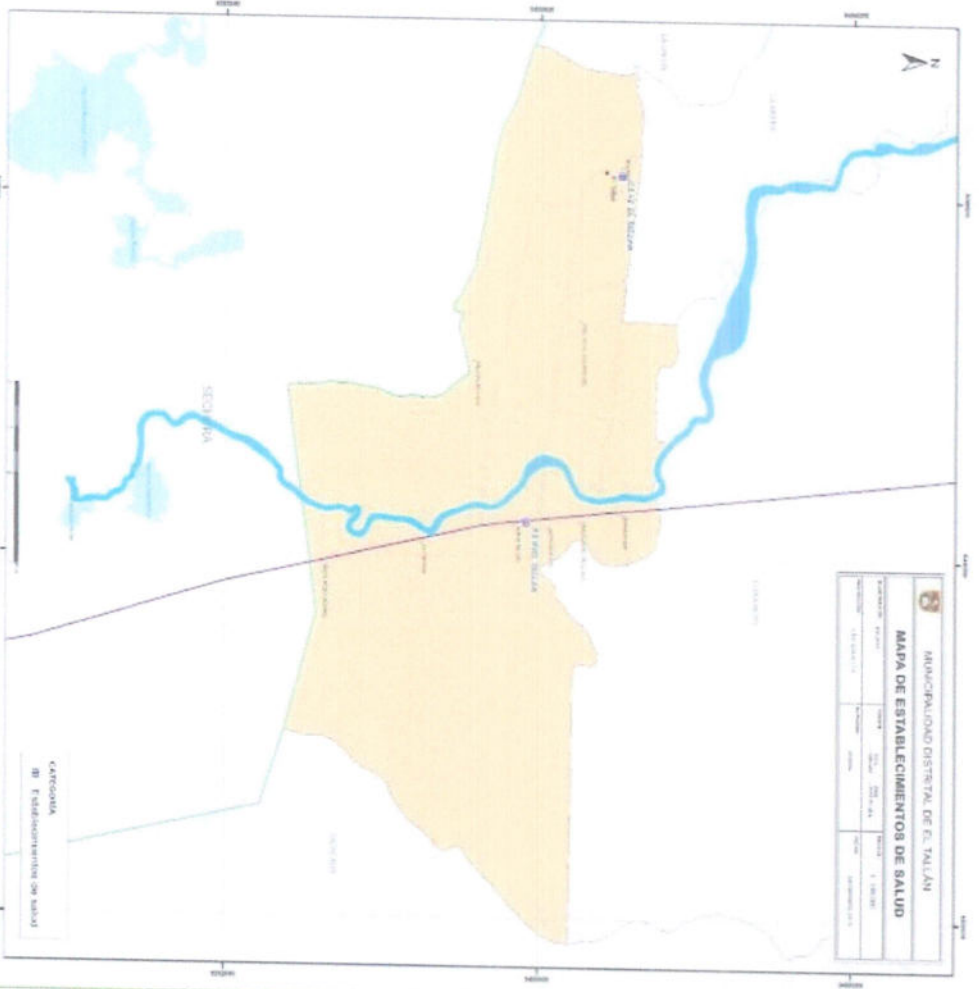
I) DESMOVILIZACION Y CIERRE OPERACIONAL

- Realizar una revisión del funcionamiento de equipos y empleado.
- Retorno del personal y recursos a bases de origen.

J) DESMOVILIZACION Y CIERRE OPERACIONAL

- Se deberá realizar una investigación de las causas del incendio
- Realizar una reunión posterior al incidente.
- Preparar el informe final

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN			
MAPA DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD			
Provincia	Departamento	Región	País
El Talle	El Talle	El Talle	El Talle
Superficie	Población	Densidad	Altitud
1.200 km²	1.200 hab.	1 hab./km²	1.200 m.s.n.m.



- LEYENDA**
- Capital
 - Establecimiento de salud
 - Provincia
 - Región
 - País
 - Centro de salud
 - Centro de salud comunal
 - Centro de salud familiar
 - Centro de salud rural
 - Centro de salud urbano
 - Centro de salud rural
 - Centro de salud urbano
 - Centro de salud rural
 - Centro de salud urbano

TAREAS DE LOS SECTORES EN APOYO A LOS GOBIERNOS LOCALES DE LAS ZONAS AFECTADAS

LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 1-2 EL TALLAN Y NUEVO TALLAN DESARROLLARÁN ACCIONES DIRIGIDAS A REDUCIR EL RIESGO DE DAÑOS A LA SALUD DE LAS PERSONAS Y AL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD ADECUARÁ LAS CAPACIDADES DE RESPUESTA DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN FUNCIÓN DEL RIESGO DE DAÑOS A LA SALUD A LA POBLACIÓN AFECTADA, INCLUYENDO LAS ACCIONES DE SALUD MENTAL SUPERVISARÁ LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD DEL AMBIENTE Y DE LOS REFUGIOS Y ALBERGUES TEMPORALES QUE SE ESTABLEZCA.



TAREAS DE LOS SECTORES EN APOYO A LOS GOBIERNOS LOCALES DE LAS ZONAS AFECTADAS

AGENCIA AGRARIA LA UNIÓN EN ARTICULACIÓN DE LA COMISIÓN DE REGANTES SEMINARIO - EL TALLÁN INTERVENDRÁ EN EL ACCIONAR DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA DISTRITAL EN LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA ACTIVIDAD AGRÍCOLA Y PECUARIA, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR INCENDIOS FORESTALES.

DISPONDRÁ LA CAPACITACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES AGROPECUARIAS EN LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN, AFÍN DE INCREMENTAR SU CAPACIDAD DE RESPUESTA PARA EL LOGRO DE UNA EFECTIVA RESTAURACIÓN AMBIENTAL.

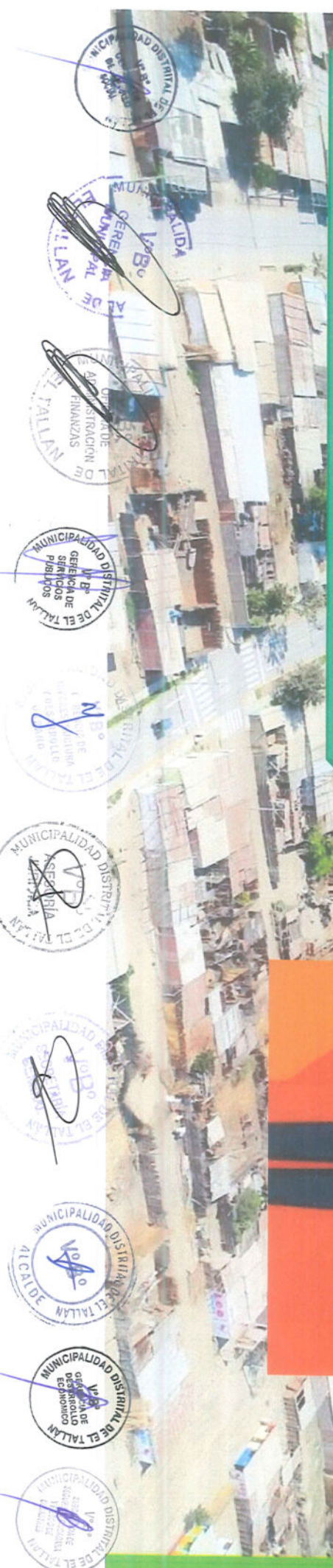
DISPONDRÁ LA ATENCIÓN CON INSUMOS AGRÍCOLAS Y PECUARIOS (ALIMENTO PARA GANADO, MEDICINA, SEMILLAS, ETC) PARA MITIGAR EL IMPACTO DE LOS INCENDIOS FORESTALES.



TAREAS DE LOS SECTORES EN APOYO A LOS GOBIERNOS LOCALES DE LAS ZONAS AFECTADAS

PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL FORMULARÁN LOS PLANES DE CONTINGENCIA DISTRITALES ESTABLECERÁN LAS ACCIONES A DESARROLLAR POR LOS ORGANISMOS QUE CONFORMAN LA PLATAFORMA DISTRITAL ASPECTOS DE SALUD Y SALUBRIDAD ASPECTOS DE SANIDAD ANIMAL Y RELACIONADA AL ÁMBITO AGRÍCOLA ACCIONES PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE RESPUESTA. ASPECTOS INHERENTES A LA ORGANIZACIÓN DE LA POBLACIÓN.

BRINDARÁN ASESORÍA TÉCNICA Y SUPERVISARÁ EL PROCESO DE PLANEAMIENTO DE CONTINGENCIA A SER DESARROLLADO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE EL TALLÁN.



ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA



• RECURSOS MATERIALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLÁN

RECURSOS MATERIALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLÁN						
Recursos materiales	U.M	Tipo	Cantidad	Operativos	No Operativos	Se necesitan
Vehículos	Und	Camionetas	1	1	0	2
	Und	camión	1	1	0	2
	Und	Moto furgón	3	3	0	0
	Und	cargador frontal	1	1	0	1
	Und	Volquete	1	1	0	1
	Und	Tractor oruga	0	0	0	1
	Und	retroexcavadora	0	0	0	1
	Und	Rodillo	0	0	0	1
	Und	Motobombas 4"	6	6	4	12
	Und	Motobombas 6"	0	0	0	2
Maquinaria Agrícola y Pesada	Und	Motobombas 2"	1	1	0	3
	Und	Sistemas	0	0	0	1



DIRECTORIO DEL GRUPO DE TRABAJO GDR

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/RESPONSABILIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	CELULAR
JAVIER MORE VILCHEZ	ALCALDE	alcaldia@munieltallan.go.pe	932580818
Olinda del Pilar Dioses Guzman	Gerente General de la municipalidad		
Carlos Armando Velasquez Merino	Jefe de Abastecimiento. Almacén	cvelasquez@munieltallan.gob.pe	902238888
César Augusto Chorres Guerra	Jefe de presupuesto-tesorería	cesar25chg@hotmail.gob.pe	992417327
César Enrique Sojo Cruz	Asistente administrativo Gerencia Municipal	cesarsojocruz@gmail.com	961842378
Wilson Stalin Cornejo Sojo	Sub gerente de Gestión Ambiental, limpieza pública y ATM	wilsoncornejo@hotmail.com	978376692
	Gerente de servicio público		
	Sub gerente de Programas Sociales y alimentario.		
	Sub gerente de registro civil y salud		
José Víctor Carcamo Fernández	Auxilia administrativo SGGALPYATM	josevictorcarcamofernandez@gmail.com	910305564
César Yovera Fernández	Registro Civil- Padrón Nominal	cyfor09@gmail.com	922717114
Felipe Coveñas Zapata	Jefe de oficina OMAPEP	fezaco-chacal@hotmail.com	918755712
Yonel Adeyr Huachez Nuñez	Gerente de infraestructura	yonel1996@outlook	928432318
Juan Pablo Ruíz Cruz	Jefe de Contabilidad RR. HH	jruiz@munieltallan.gob.pe	958236231
Omar Alexis Pasapera Bautista	Asesoría jurídica		
Jhan Carlos Naquiche Martínez	Asistente - Auxiliar Seguridad Ciudadana		960279444
Peggy Fiorella Alamo Muñoz	Abogada DEMUNA	pfm1975@hotmail.com	969232379
Junior Mecható Nizama	Promotor de imagen institucional	juniortr.253@gmail.com	918004650
Israel Luna Yovera	Gerente de Desarrollo Social-Económico y Sub Gerente de Seguridad Ciudadana y Riesgos de Desastres	israelunayovera@gmail.com	925161612



DIRECTORIO DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

- ▶ Compañía de Bomberos 240 - La Unión
Cel. 968107134 - 923970639
- ▶ Comisaría PNP de Bernal
Cel. 964597197
- ▶ Comisaría PNP La Unión
Cel. 945320143
- ▶ Central Ronda Campesina Loma Blanca
Cel. 963448159
- ▶ Policía Nacional del Perú
Llamar al 105
- ▶ Bomberos Voluntarios del Perú
Llamar al 116
- ▶ Atención Médica Móvil SAMU
Llamar al 106
- ▶ Defensa Civil
Llamar al 115
- ▶ Policía de Carreteras
Llamar al 110
- ▶ Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Riesgo de Desastres
Cel. 925161612



SAMU
SISTEMA DE ATENCIÓN MÉDICA MÓVIL DE URGENCIAS



SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

La ejecución del Plan de Contingencia de Incendios Forestales 2025-2027 del distrito de El Tallán, requiere un monitoreo y seguimiento permanente que permita verificar el cumplimiento de las acciones y proyectos en los plazos establecidos planteados en la etapa de formulación para ello es necesario que se defina mecanismos.

► **Frecuencia del seguimiento.** Se plantea que el seguimiento se haga cada cinco meses, que es un plazo prudencial para la ejecución de acciones y ajustes que se requiera. Se considera que por la naturaleza del Plan de Contingencia de Incendios Forestales 2025-2027, este plazo permitiría un seguimiento adecuado. En caso sea necesario hacer ajustes o modificaciones al plan, la municipalidad distrital de El Tallán registrará la información requerida.

► **Responsable de las acciones de seguimiento.** El área responsable de hacer seguimiento a la implementación del Plan de Contingencia de Incendios Forestales 2025-2027 del distrito de El Tallán, será la Gerencia de Servicios Públicos, que en el plazo establecido emitirá un informe al Grupo de Trabajo, señalando los avances, dificultades y ajustes que se requiera hacer al PPRD. El grupo de trabajo evaluará el informe y tomará decisiones respecto a las recomendaciones dadas.



- **Evaluación** En cuanto al cumplimiento al Plan de Contingencia de Incendios Forestales 2025-2027 del distrito de El Tallán, será evaluado por la Gerencia Municipal y la Subgerencia de Seguridad Ciudadana y Riesgo de Desastres para medir cuanto se logre en el cumplimiento de los objetivos trazados, a la vez que se vaya recogiendo experiencias que permitan replantear aquellos aspectos que por algún motivo no se llegaron a cumplir.

- **Matriz de Monitoreo Para el monitoreo del avance en el cumplimiento de las metas**, se cuenta con una matriz elaborado por el Equipo Técnico, que permita hacer el monitoreo cada cinco meses permitiendo consolidar los avances para todo el horizonte de tiempo del plan que son tres años (2025- 2027). La Gerencia de Servicios Públicos, cada seis meses emitirá un informe utilizando como insumo la matriz de monitoreo para cada año (2025, 2027), en el que informará los niveles de avance correspondientes. Este informe estará dirigido al alcalde en su calidad de presidente del Grupo de Trabajo para La gestión del riesgo de desastres; este Grupo de Trabajo evaluará y decidirá acciones a desplegar, en caso no se esté cumpliendo con las metas previstas. Si una meta no se logró cumplir en el periodo planteado inicialmente (seis meses), se reprogramará para el siguiente periodo, buscando que la meta establecida para ese año, se cumpla. En ese caso, se tendría que actualizar el periodo probable de ejecución. Cada cambio se va anotando en observaciones. Teniendo como insumo la matriz anterior, la Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad de El Tallán, consolidará la información en la matriz de monitoreo general para ir verificando el nivel de avance para cada año respecto a la meta general.



MATRIZ DE MONITOREO PARA EL MONITOREO

OBJETOS/ACCIONES S PRIORITYARIAS	METAS	PERIODO PROBABLE DE EJECUCION				CUMPLIMIENTO CINCO MESES				NIVEL DE CUMPLIMIENTO EN EL PERIODO ESTABLECIDO (%)	PRODUCTO/FUENTE DE VERIFICACION	RESPONSABLES	NIVEL DE CUMPLIMIENTO AÑO 2025		OBSERVACIONES
	CORTO	SEIS MESES 2025				SEIS MESES 2025							N %		
		I	II	III	IV	I	II	III	IV						
	2025														
	2026														
	2027														

OBJETOS/ACCIONES PRIORITYARIAS	META TOTAL	META AL 2025	META AL 2026	META AL 2027	NIVEL DE CUMPLIMIENTO (%)			% DE AVANCE ACUMULADO	OBSERVACIONES
					2025	2026	2027		



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TALLÁN



“PLAN DISTRICTAL DE CONTINGENCIA ANTE INCENDIOS FORESTALES 2025-2027”

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TALLÁN
SECRETARÍA DE DESARROLLO DE EL TALLÁN
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TALLÁN
GERENCIA DE INGENIERÍA DE EL TALLÁN
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TALLÁN
GERENCIA DE REGISTRO Y FINANZAS DE EL TALLÁN
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TALLÁN
GERENCIA DE SERVICIOS PUEBLOS DE EL TALLÁN
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TALLÁN
GERENCIA DE ASISTENCIA SOCIAL DE EL TALLÁN
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TALLÁN
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA DE EL TALLÁN
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TALLÁN
GERENCIA DE ASESORIA TÉCNICA DE EL TALLÁN
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TALLÁN
GERENCIA DE ASESORIA ADMINISTRATIVA DE EL TALLÁN
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TALLÁN
GERENCIA DE ASESORIA LEGAL DE EL TALLÁN
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TALLÁN
GERENCIA DE ASESORIA ECONÓMICA DE EL TALLÁN
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE EL TALLÁN
GERENCIA DE ASESORIA SOCIAL DE EL TALLÁN